



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00684936- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por la agente Pagani, María Lucila, Legajo 53625; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente por la Directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea.

Que por IF-2021-00776285-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos comunica que con las novedades de sueldos del mes de diciembre/21 se informaron 16hs extras al 50% retroactivas a noviembre/21, abonadas con Fuente 12, en el Legajo 53625, Pagani, María Lucila. Quedan pendientes de liquidación, 16hs al 50% correspondientes al mes de diciembre/21, las cuales se liquidarán una vez que se cuente con el informe de real prestación respectivo.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento, otorga el visto bueno PV-2021-00766605-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detalla, las que se liquidaran en la medida que se presente la real prestación del servicio:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Pagani, María Lucila	53625	Noviembre/ 16 hs. Diciembre/ 16 hs	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.